CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2020. Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso en el cual fue allegado respuesta a la solicitud de embargo por parte de la entidad financiera Davivienda. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO

Demandante: LEONOR MARTINEZ MANZANO

Demandado: COLPENSIONES

Radicación: 76001-31-05-011-2019-00725-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1987

Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que fue allegada por parte del banco Davivienda respuesta a la medida de embargo decretada por el Juzgado la cual será puesta en conocimiento del demandante.

Para tal efecto se anexa a la presente providencia el comunicado IQ051004283248 del 23 de octubre de 2020 emitido por el Banco Davivenda.

En virtud de lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la Respuesta emitida por el Banco Davivienda.

NOTIFÍQUESE

RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO

Juez

C.C.V.

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

室)

En Estado No. **124** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19/11/2020**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO La Secretaria

Régimen Camún, Grandes Contribuye	entes Res. 012635 Diciembro	e 14 de 201	18, Retene	dores de	IVA y Autorrete	enedores o	ie Renta F	Res. 00700	14 del 17 d	e Septiem	ore de
INTER RAPIDISIMO S. Fecha y Hora de Adr 28/10/2020 12 11 iempo estimado de 29/10/2020 06	A NIT: 800251569-7 nision: 2:55 AM FA entrega:	2012.Lic	encia MIN	TIC 0011	® NTA P						
DESTINO									URBANA CASILIERO IOCUMENTO		SILLEPO
CALI\VALL\COI	-							'	IOCUMENTO		CARGA
DESTINATARIO JUZG	ADO ONCE	LAB	ORA	LD	EL CIR	CUI	TO E	DE C	ALI (0	
CARRERA 10 CON C	ALLE 12 Y 1	3 PA	LACI	O D	E JUST	ICIA	PED	RO I	ELÍAS	SSE	RAI
 Tel:8036			32					Cod	. posta	al:	
_	OLIÍA II										
NÚMERO DE (PARA SEGUIMIEI			2300	0608	985						
Casilleros	→ PO	G <u>67</u>	CI 0	1 i	3303				,		
Puertas	——⇒ B0	16	CLO	1							
DATOS DEL ENVÍO	LIQUIDACIÓN				V	alor a	cobra	r al de	estinat	ario	
Empaque: PAQUETE PEQUEÑO VIr Comercial: \$ 10.000	MENSAJERÍA /alor Flete:	\$ 2.569				al mo	ment	o de e	entreg	ar	
4	/alor Piete: /alor Descuento:	\$ 0	,				•	_			
and the second s	/alor sobre flete:	\$ 200				-	- 35	. (U	ľ		
	/alor otros conceptos: /Ir Imp. otros concep:	\$ 0 \$ 0					~				
	/alor total:	\$ 2.769	•	-							
Dice Contener: CARTA EMBARGOS 576/100510042	forma de pago: R3248	CRÉDI	TO	- 1							
REMITENTE		CONT	RATO M	ensaje	ría expres	a: (ley	1369/0	09) En	víos ha	sta 5	Kilos E
BOGOTA\CUND\COL 860034313					stinatario,						
BANCO DAVIVIENDA S.A 860034313	S CONTRO DE CONFE	nom	ore: Au esa Pi	.tPIA iblicad	las condic	iones c	aei sen apidisin	vicio c na.com	ontrato no pu	ae me into de	venta
BANCO DAVIVIENDA S.A 860034313 CL 28 # 13 A - 15 PISO 99 MEZANINE Cod postal:	ED CENTRO DE COMER	DEC	LARA d	que el	envio no	contie	ene dir	nero e	fectivo,	joyas,	valores
Tel:3102669921		nego	ociables	u obje	etos prohib	idos po	r ley. E	l valor	comerc	ial decla	rado es
x					rá en caso onsultar y						
Nombre v firm (ley 1266), por no realizar el pa	na ago del servicio ALC										
por medio de llamadas y/o me						nales (le	ey 1581	i). DEC	LARO q	ue con	ozca los
derechos y deberes que como r	emitente o deștinat	ario de l	a Res. 3	038/1	1 y la ley.						
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	<u> </u>			_	,				1	1	1
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	Fecha 1er Intento Fallido de Entrega:	Día	Mes	Año	Formato No.					1	
Desconocido Rehusado Dirección	Tamoo de Entrega.	ᄴ	=	느]		<u></u>		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
Errodo	Fecha 2do Intento	Dia	Mes	Año	Formato No.						
No Reside No Reclamado Otros	Fallido de Entrega:	ш	ш		J 740.		L	L	JL	JL	JL
Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero	Mensajero que en	trega				//Ř	ecibio	do on	è.		
Agencia/Punto/Mensajero 1287/JEYNEKSANABRIAI					M		∵wiΩ N	, ~,	*//	^	
120//JETINERSANADRIAI				x	<u> </u>	erita.	IUI	C.8	tar	<u> </u>	
				ł	No. Identifi	tma v	sello	de R	ecibid		
Nota : Conia no váli	da como factura.			ł	((#)	E	~ `nń	JUU.	I	بديما	22
copia no van				,	o all	P()\$		ĮŲ	グク	1	
Observaciones					5 N	0			9 /		
NUMERO RADICADO DAVIVIENDA IQO51004283248				X		1	<u> </u>	جالة ا	الأو	-	$\overline{1}$
				•	Fecha y ho	ra Ste		\$ # *	io	HORA	
	ww.interrapidisimo.con	1 - PORS	serviclier	tedoru	mentos@inte	rrapidisi	mo.com				
	Casa Matriz Bogotá, D.C	. Carrera	30 # 7 -	45 PBX	560 5000 Ce						
	8bf691	13d-961d	-4dea-bd	c6-627	b6b0a9480						

Sanco Davivienda S.A



Bogotá D.C., 23 de Octubre de 2020

Señores
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 Con Calle 12 y 13 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
Piso 9
Cali (Valle del Cauca)
J11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 576

Asunto: 76001310501120190072500

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia, por medio del cual solicita a nuestra entidad proceder con el registro de medida cautelar sobre los productos de titularidad LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES identificada con Nít.900.336.004-7, nos permitimos informarle que una vez validados nuestros registros de cuentas de ahorros y corrientes se pudo evidenciar que las mencionadas cuentas gozan del beneficio de inembargabilidad, pues los recursos manejados en las mismas corresponden al sistema de seguridad social , de acuerdo con el certificado aportado por dicha Entidad el cual se adjunta a la presente comunicación.

Con base en lo anterior, la medida de embargo decretada por su Despacho no ha sido aplicada.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

Brewend B

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Marcela R. / 8036

TBL - 201601037914318 - IQ051004283248

Anexo: Copia de Certificado Inembargabilidad





Bogotá D.C. 24 de marzo de 2017

Doctora
CLAUDIA FERNANDA PARDO VARGAS
Gerente de Cuenta Banca Oficial
BANCO DAVIVIENDA
Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 33

Respetada doctora,

La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley 1151 de 2007, hace parte del Sistema General de Pensiones y tiene por objeto la administración estatal del Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

En el mismo sentido, según lo establecido en la Constitución Política de Colombia Articulo 48 y de acuerdo a Ley 100 de 1993 Articulo 134, <u>son inembargables</u>, los recursos de los fondos del régimen de prima media con prestación definida y sus respectivas reservas, dado que en ellos se administran recursos del sistema de seguridad social.

Por esta razón, solicitamos marcar como <u>INEMBARGABLES</u> todas las cuentas que Colpensiones maneja con ustedes.

Davivlenda	006-900686244	ACTIVA	AHORROS	LIQUIDEZ FONDO VEJEZ
Davivienda	006-969994703	ACTIVA	CORRIENTE	PAGO NOMINA
Daviylenda	006-969994802	ACTIVA	CORRIENTE	CUPONES
Davivienda	006-969994810	ACTIVA	CORRIENTE	RECAUDO NO PILA
Davivienda	006-900695047	ACTIVA	AHORROS	ISS PATRONO POR IDENTIFICAR
Davivlenda	006-900696219	ACTIVA	AHORROS	PENSION REGIMEN SUBSIDIADO
Davivlenda	006-900700698	ACTIVA	AHORROS	COLPENSIONES INVERSIONES BEPS

Atentamente

CLAUDIA CAROLINA CHICA RIVEROS

DIRECTORA DE INVERSIONES CON FUNCIONES DE DIRECTORA DE TESORERIA

rroyecto; Allonso Torres Mernengez Reviso Gerardo Alfredo Aristrabal G

Tu futuro lo construimos entre los dos

1



Bogota, D.C., 01 de agosto de 2018

2018- - 9 2 8 9 2 5 9

Doctora
CLAUDIA PARDO VARGAS
Gerente Banca de Gobierno
Calle 28 No. 13A-15 Piso 33
DAVIVIENDA
Bogotá D.C

Respetada doctora,

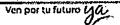
ASUNTO: MARCACION EXENCIONES E INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS

Atentamente se solicita marcar las exenciones y como inembargable la cuenta de ahorros 006900717049 denominada RECAUDO POR IDENTIFICAR a nombre de Colpensiones nit 900.336.004-7:

Marcar como exenta del gravamen a los movimientos financieros (GMF), de conformidad con lo establecido por el numeral 10 del artículo 879 del Estatuto Tributario, el cual advierte que se encuentran exentas de este impuesto las operaciones financieras realizadas con recursos del Sistema General de Pensiones a que se refiere la Ley 100 de 1993, hasta el pago al pensionado, afiliado o beneficiario, según el caso.

Con relación a la retención en la fuente, también está exenta de dicho tributo, ya que de acuerdo al articulo 22 del Estatuto Tributario, la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios. Asimismo, el artículo 135 de la Ley 100 de 1993 le atribuyó a los recursos de los fondos de reparto del regimen de prima media con prestación definida, el carácter de exentos de toda clase de impuestos del orden nacional.

Por otra parte, certifico que esta cuenta es inembargable, dado que en ella se administran recursos del Sistema de Seguridad Social, tal como está establecido el artículo 48 y 63 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo establecido en el artículo 134 de la Ley 100 de 1993 y el parágrafo del artículo 37 de la ley de presupuesto 1873 de 2017, la Circular No. 22 del 08 de abril de 2010 de la Procuraduría General de la Nación y la Circular 2012/E42061 del 13 de Julio de 2012 emanada por la Contraloría General de la República.





Agradezco tomar las medidas pertinentes para atender las medidas cautelares ordenadas por los Juzgados informando previamente el contenido de la presente Certificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, certifico que todas las cuentas a nombre de Colpensiones nit 900.336.004-7 están destinadas única y exclusivamente al manejo de recursos provenientes del sistema General de Pensiones pertenecientes a los Fondos de reparto del régimen de prima media con prestación definida.

Una vez efectuadas las marcaciones con las exenciones, atentamente se solicita remitir certificación de la cuenta anteriormente relacionada incluyendo las fírmas registradas, condiciones de manejo, estado y exenciones marcadas mismas y remitirla a los correos: omeza@colpensiones.gov.có

acarboledam@colpensiones.gov.co gaaristizabalg@colpensiones.gov.co

Agradecemos la atención a la presente.

ADRIANA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ

Representante Legal Suplente

Proyecto: Olga Lucia Meza R., Profesional Master Cod 320 Aprobo, Ana Cecilia Arboleda Marín, Directora de Tesorerias